UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa para "Servicios de Impresiones".
ID 423836

Ciudad del Este, 31 de mayo de 2023.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 18/05/2023 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto los siguientes oferentes:

1) Visual Artes Gráficas de Telma Celina Villasboa, RUC 2922317-2
2) Intelfly S.A. – 80055617-8.

A continuación se desarrolla todo el proceso llevado a cabo por el Comité, en los siguientes términos.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

1. ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 18/05/2023, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se han recepcionado dos (2) ofertas, por parte de las empresas mencionadas más arriba, cuyos detalles del análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

La UOC, con la autorización de la Dirección General Administrativa/Financiera, ha decidido llevar adelante el Acto de Apertura, a pesar de no contarse con el mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público, amparado en lo dispuesto en el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de*

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Además se debe tener muy presente que la realización de una prórroga afectaría seriamente al interés público pudiendo incluso ocasionar daños y perjuicios de los Bienes y Servicios institucionales, tal como refiere en los términos del Dictamen UOC Nº 23/2023 de fecha 18/05/2023.

A continuación y siguiendo con el desarrollo del proceso de evaluación de ofertas conforme a los detalles, el análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos requeridos	**Telma Celina Villasboa**	**Intelfly S.A.**
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple	Cumple
C.I. del Representante	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE.
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple s/SIPE	No aplica
Constitución de Sociedad	Empresa unipersonal	Cumple s/SIPE
Poder de representación	Empresa unipersonal	Cumple s/SIPE

Se informa que se ha verificado los registros de los oferentes que se han presentado en la presente licitación respecto al cumplimiento del **Art. 40 de la Ley 2051/03 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, y del **inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Cumpliendo los oferentes con la presentación de la declaración jurada de no estar comprendidos en las inhabilidades previstas en la Ley y la resolución respectiva.

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de las empresas que se han presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por lo que antecede, los oferentes nombrados más arriba, cumplen con los requerimientos considerados sustanciales, debiendo seguir el análisis respecto al cumplimiento de otros requisitos exigidos en el PBC.

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

3. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y DESCALIFICACION DE LA EMPRESA QUE NO HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO.

De conformidad al PBC - Datos de la Licitación, en donde se indica que los oferentes deberán presentar las muestras de los productos ofertados, y que **la falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta,** a continuación se informa lo siguiente:

1. La empresa Intelfly S.A., ha presentado en el tiempo establecido la totalidad de las muestras ofertadas. Una vez verificada las especificaciones técnicas por el Comité Evaluador, se concluye que cumplen con las requeridas en el PBC.

2. La empresa Visual Artes Gráficas de Tema Celina Villasboa, no ha presentado en el tiempo establecido, las muestras de los ítems 10 Impresión en remeras, 11 Serigrafía en tela-pasacalles y 12 Grabados sobre metal. Y conforme al PBC, DDL, el oferente deberá presentar las muestras de la totalidad de ítems ofertados hasta las 24 horas siguientes al acto de apertura, sin necesidad que la convocante solicite nuevamente. Las mismas deberán estar acompañadas de una nota firmada por el responsable de la firma. Cada muestra deberá llevar un rótulo que indique el número de ítem correspondiente, conforme a la planilla de precios. En caso de que faltare alguna muestra, la oferta será rechazada.

Por lo expuesto, este Comité sugiere rechazar la oferta del oferente Visual Artes Gráficas de Telma Celina Villasboa.

4. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas que cumplen con los requisitos indicados con anterioridad, en este caso la empresa Intelfly S.A., **donde se visualizan los costos unitarios por cada ítem**, tal como se observa en el cuadro siguiente.

Ítem	Descripción	Cant.	Marca	Proce-dencia	Unid. Med	Precio Unitario
1	Memoria, tipo revista en papel alcalino 80g m2, 200 Pág. (30 Pág. en color) con fotos y gráficos blanco y negro, tapa y contratapa semi dura flexible en color, tam. 28x21 cm. como mínimo.	1	n/a	n/a	n/a	55.000
2	Revista Informativa de la UNE, impresión en papel ilustración 80g m2 (20 Pág. con fotos y gráficos blanco y negro, tapa y 2 pag en color, tam. 19x28 cm. (Incluido edición y diagramación). Como mínimo.	1	n/a	n/a	n/a	8.000
3	Impresión de Folletos tipo Trípticos en colores. Medidas 41 x 29 cm papel ilustración 250 grs troquelado impreso a full color ambos lados, como mínimo.	1	n/a	n/a	n/a	1.500

Dr. Sebastián Armulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

4	Impresión de Folletos tipo dípticos en colores, modelos con diseños diferentes de acuerdo a las carreras. Medidas tamaño carta, troquelado impreso a full color ambos lados, papel ilustración alto brillo de 220 grs, como mínimo.	1	n/a	n/a	n/a	1.500
5	Impresión de Volantes en colores en papel ilustración 150 grs, a full color, medidas 18 x 7.5 cm. como mínimo.	1	n/a	n/a	n/a	1.600
6	Impresión de Afiches en colores, tamaño 30 x 43 cm, impreso en papel ilustración 200 gr a full color, como mínimo.	1	n/a	n/a	n/a	1.600
7	Impresión de Banner, Impresión digital, material vinílico 1,20 x 1 m. como mínimo.	1	n/a	n/a	n/a	100.000
8	Impresión de calcomanías, medidas 20 x 15 cm en vinílico colorido, como mínimo.	1	n/a	n/a	n/a	1.700
9	Impresión de libros, medidas aprox. 19x17.5 cm como mínimo, tapa impresa a todo color en triplex con plastificado brillo y hojas en papel obra 70 grs, impresas a un color, con encuadernación lomo cuadrado.	1	n/a	n/a	n/a	45.000
10	Impresión en remeras	1	n/a	n/a	n/a	21.000
11	Serigrafía en tela – Pasacalles. Material polietileno, medidas 6 x 1 m como mínimo, colorido, con soporte y cuerdas para sujetar.	1	n/a	n/a	n/a	65.000
12	Grabados sobre metal 10x30cm. como mínimo.	1	n/a	n/a	n/a	120.000
	TOTAL					421.900

No se produjeron errores aritméticos en la sumatoria total de las ofertas.

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS ECONÓMICA PARA SER ANALIZADA EN DETALLE A FIN DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION

Acto seguido, de conformidad al Art. 65 Inc. c del Decreto Reglamentario 2992/19, se selecciona provisoriamente la oferta más económica presentada, en este caso la empresa Intelfly S.A.

Al analizar los precios, basado en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se ha verificado que los precios unitarios, se encuentran dentro del rango de precios unitarios publicados por la convocante. El Comité Evaluador considera que los precios ofertados son razonables y que son factibles de ejecutar las adquisiciones.

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Gtador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

6. VERIFICACIÓN LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Documentos requeridos	Intelfly S.A.
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de origen emitido por el MIC	No aplica
Contratos/facturaciones	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social	Cumple
Declaración Jurada de Miembros	Cumple

7. Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales

Este criterio no se aplica porque solamente un oferente cumple con los requisitos establecidos en el PBC.

8. Criterio de desempate

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

9. Capacidad financiera

No aplica.

10. Experiencia

La empresa Intelfly S.A., ha enviado copia de contratos que avalan su experiencia. La sumatoria de totales de los contratos cumple con lo indicado en el PBC.

11. Capacidad Técnica

No aplica.

12. RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN.

Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Intelfly S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado para Servicio de Impresiones a la empresa Intelfly S.A.

13. CONCLUSION

Recomendar la adjudicación del llamado para Servicio de Impresiones a la empresa Intelfly S.A., hasta un monto de Gs. 129.849.454 (guaraníes ciento veintinueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) y un monto mínimo de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General